



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÁ

Mutatá, Antioquia, veinte (20) de octubre de dos mil veinte

Radicado	2020-00079
Proceso	Matrimonio
Solicitantes	Alejandra Mercado Torres y Manuel Antonio Arteaga Castro
Asunto	Inadmite solicitud de matrimonio
Interlocutorio	146

Estudiada la presente solicitud, considera el Despacho que de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y s.s. del Código Civil y el Decreto 2668 de 1988, se hace necesario requerir a los aquí solicitantes para alleguen los siguientes requisitos en un término de cinco (5) días so pena de rechazar la solicitud.

PRIMERO: Aportar Registros Civiles de Nacimiento de los señores Alejandra Mercado Torres y Manuel Antonio Arteaga Castro, donde se evidencie toda la información del estado civil de cada uno, con las respectivas fechas de expedición.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **038** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **21** de **octubre** de 2020, a las 8 A.M

El Secretaria